



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 104

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. REPUDIA LOS DESPIDOS DE LOS TRABAJADORES DE LAS
UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL (UDAI) DE BOULOGNE Y SAN
ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

36

San Isidro, 26 de marzo 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los despidos masivos informados esta semana respecto a las y los trabajadores de las Unidades de Atención Integral (UDAI) de Boulogne y San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la página web del organismo "La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un Organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Desarrollo Humano de la Nación. Creado en el año 1991 por medio del Decreto N° 2.741, tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina".

Que, de acuerdo a la misma fuente, ANSES cuenta con 379 Delegaciones en todo el territorio nacional, en diferentes modalidades, que incluyen Oficinas, Unidades de Atención Integral (UDAI) y Unidades Locales de Atención de Empresas (ULADES).

Que, el despliegue territorial de la ANSES, fortalecido durante la última década, responde a la necesidad de garantizar la accesibilidad de un conjunto de derechos sociales y económicos al conjunto de la población de la República Argentina.

Que, según reza en su página web "ANSES tiene a su cargo, entre otras tareas: el pago de jubilaciones, pensiones y de asignaciones familiares, y la implementación de las políticas de inclusión más significativas de los últimos años: la Asignación Universal por Hijo y la Asignación por Embarazo, Conectar Igualdad, PROCREAR, PROGRESAR y el Programa de Créditos para Jubilados y Pensionados ARGENTA."

Que, por tanto, se trata de un organismo estatal fundamental para el conjunto de la población y, en particular, para los sectores más vulnerados. Entre la población beneficiaria de sus políticas se encuentran los trabajadores pasivos, las personas con discapacidad, las personas viviendo con VIH, los hijos de los trabajadores formales e informales, las personas gestantes a partir luego del tercer mes del embarazo, los estudiantes de niveles primario, medio y superior, los trabajadores desocupados, entre otros.



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Que, a comienzos de marzo del corriente año, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) giró telegramas de despidos a alrededor de 1300 trabajadores de planta que se vieron desafectados de la ANSES a nivel nacional.

Que, la semana pasada se informó a las y los trabajadores de las Unidades de Atención Integral locales, el despido de 18 agentes de la UDAI Boulogne y 4 de la UDAI San Isidro.

Que, esta decisión vulnera los derechos de los trabajadores estatales que cumplían funciones en ANSES con formación, experiencia y antigüedad.

Que, esta decisión pone en riesgo la continuidad y la accesibilidad a las políticas sociales de ANSES, limitando concretamente la capacidad operativa de las Delegaciones en el presente, con la posibilidad de que los despidos continúen hasta dismantelar y vaciar varias de las Delegaciones de ANSES.

Que, los derechos laborales y políticos están protegidos por nuestra Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con rango constitucional.

Que, sabemos la importancia del trabajo que realizan los trabajadores de ANSES para garantizar la accesibilidad de los derechos sociales en cada rincón de nuestra Patria. Existen muy pocas agencias estatales con el despliegue territorial de la ANSES que efectivamente lleguen a cada paraje, a cada pueblo, por pequeño que sea, por lejano que se encuentre respecto de los grandes centros urbanos.

Que, en nuestro municipio existen dos Unidades de Atención Inmediata, una ubicada en San Isidro citada en la Avenida Centenario 811, y otra en Boulogne, en la Avenida Avelino Rolón 2163.

Que, la UDAI Boulogne tiene todos los días entre 150 y 170 turnos asignados y, San Isidro entre 220 y 250, que sumado a la demanda espontánea reciben y asisten a alrededor de 1000 vecinos y vecinas por día.

Que, la creación de la UDAI de Boulogne responde a una estrategia que busca descentralizar la atención para brindar un servicio más eficiente y eficaz.

Que, tener una sede en ambos lados de la Autopista Panamericana, facilita el acceso de los destinatarios de las políticas sociales que garantiza la ANSES.

Que, los trabajadores de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social (APOPS), el Sindicato de Empleados de la Ex Caja de Subsidios Familiares Para el Personal del Industria (SECASFPI), la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la Unión Del Personal Civil De La Nación (UPCN), mantienen el estado de asamblea permanente, limitando la atención en algunos casos y en otros, como lo fue este lunes en 43 oficinas, directamente cerradas al público. Entre las que se encuentran la UDAI Boulogne con 18 despidos; la de Dock



36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Sud (Avellaneda) al menos 11; la de Ezpeleta (Quilmes) 17, en San Vicente 8; en Villa Fiorito (Lomas de Zamora) 13; en Spegazzini (Ezeiza) 13; en Famailla (Tucumán) 10. Según informaron desde APOPS, este número asciende a 1100 los trabajadores y trabajadoras despedidos, siendo la mayoría de plantas y en algunos casos, sin jefe regional nombrado, no hay a quién destinar los reclamos.

Que, las y los trabajadores se encuentran en estado de alerta ante la posibilidad del cierre total de la UDAI Boulogne.

Que, despedir trabajadores de ANSES es dismantelar la ANSES. Dismantelar la ANSES es afectar la accesibilidad de millones de compatriotas a los derechos sociales protegidos por nuestra Constitución Nacional. Afectar dicha accesibilidad constituye una violación de los derechos sociales de millones de argentinos y, en particular, de los más vulnerados.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia enérgicamente los despidos de los 22 trabajadores y trabajadoras de las Unidades De Atención Integral (UDAI) de Boulogne y San Isidro:-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa el apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de las Unidades De Atención Integral (UDAI) de Boulogne y San Isidro y solicita su pronta reincorporación.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente resolución a la Comisión Interna de Trabajadores y los Jefes de las UDAI de Boulogne y San Isidro.-

Artículo 4: Solicitar al Sr. Intendente Ramón Lanús tenga a bien intermediar con las autoridades correspondientes, a fin de defender la accesibilidad a los servicios de ANSES garantizando el acceso a los derechos de seguridad social.

Artículo 5°: De forma.-

Lic. Néstor Bartolomé
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE REPUBLICANO - UNIÓN A LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

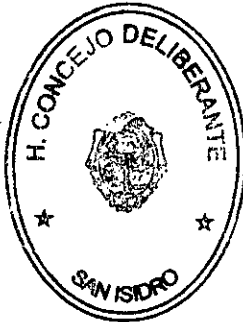
Galia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

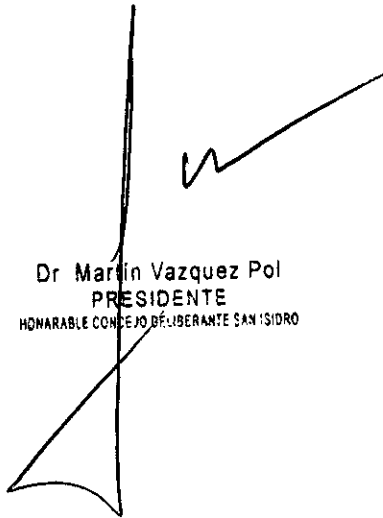
Lic. Marcos A. Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/4/24 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Intervención y Reglamento
SAN ISIDRO 08 de abril de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

